



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/11-01239

REF.: APRUEBA SE FACTUREN SERVICIOS DE VIGILANCIA AÑO 2010, A NUEVA RAZON SOCIAL Y RUT DEL MISMO CONTRATISTA SR CARLOS CARREÑO.

IQUIQUE, 27 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/000081, de fecha 09 de febrero de 2010, se adjudicó Licitación Pública de Contrato de Suministro de Servicios de Vigilancia año 2010, al oferente Empresa Carlos Carreño Bastias Rut 4.534.466-5.

2.- Que, con fecha 15 de febrero de 2010, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa "Carlos Antonio Carreño Bastias", representada por don Carlos Antonio Carreño Bastias, Rut N°4.534.466-5 un contrato de Suministro de Servicios de Vigilancia en los Jardines Infantiles, Dirección Regional o Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Tarapacá.

3.- Que, producto de problemas con el Servicio de Impuestos Internos, el Señor Carlos Carreño Bastias, debió cambiar de razón social y crear una nueva empresa, ahora individual de responsabilidad Limitada, llamada Carlos Antonio Carreño Bastias E.I.R.L, y cuyo Rut es 76.121.422-5.

4.- Que, es necesario facturar y cancelar los servicios prestados por el Sr. Carlos Carreño Bastias.

RESUELVO:

1.- Factúrese desde esta fecha y mientras el contrato en cuestión siga vigente, a nombre de Carlos Antonio Carreño Bastias E.I.R.L., Rut 76.121.422-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/ARB/RVK/rvk
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Archivo Oficina de Partes